

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 0127

Tunja, 15 de enero de 2024

PARA: GLORIA LUZ MARIETHA ÁVILA FERNÁNDEZ
Directora General (E)

DE: ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera
DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
Profesional Especializado 14 Gestión Humana


ASUNTO: ESTUDIOS PARA DETERMINAR DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

N°	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	LUIS MIGUEL VIASUS ROJAS	Vacancia Temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2805 del 24 de octubre de 2023.	De conformidad con el PGH-01, numeral 5 3 1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, actividad 9 Nota, Se procede a publicar nuevamente estudio en atención a la observacion presentada el día 24 de noviembre de 2023, por parte del funcionario Jonathan David Carrillo Franco, la cual fue atendida por la Entidad mediante oficio 25448 del 22 de diciembre de 2023.
2	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	DANILO ALEXANDER VIANCHÁ VALDERRAMA	Resolución N° 014 Del 02 De enero De 2024, POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	

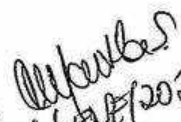
Cordialmente,


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera


DIANA JUANITA TORRES SÁENZ.
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo. Estudio Realizado, en 11 folios.

Proyectó Diana Juanita Torres Saenz
Revisó Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico
Revisó/VoBo. Ana Isabel Bernal Camargo, Subdirectora Administrativa y Financiera
Archivo Historias Laborales / Memorandos

Recibido: 
16/ENE/2024

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Tunja, 15 de enero de 2024

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

Nº	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Geológica, Geología. Veintún (21) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	LUIS MIGUEL VIASUS ROJAS	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2805 del 24 de octubre de 2023.	De conformidad con el PGH-01, numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, actividad 9 Nota, Se procede a publicar nuevamente estudio en atención a la observación presentada el día 24 de noviembre de 2023, por parte del funcionario Jonathan David Carrillo Franco, la cual fue atendida por la Entidad mediante oficio 25448 del 22 de diciembre de 2023.
2	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Pecuaria Y Afines Ingeniero de Minas Metalurgia y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Geológica, Geología. Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	DANILO ALEXANDER VIANCHÁ VALDERRAMA	Carrera Administrativa	Resolución N° 014 Del 02 De enero De 2024, POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	

DF

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE(S) EMPLEO(S) QUE SE ENCUENTRA(N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva

PARÁGRAFO 1 Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley

PARÁGRAFO 2 Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique ()"

Soporte normativo

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los REQUISITOS allí definidos, como son:

- A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
- C) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- D) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;(mayor o igual al 90%)
- E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

DD

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO

2.1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08 – SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL – TITULAR LUIS MIGUEL VIASUS ROJAS

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última calificación de desempeño laboral	Verificación de acuerdo numeral 1º					Observaciones
						C=Cumple	NC=No cumple	C=Cumple	C=Cumple	C=Cumple	
GARCIA GONZALEZ	DIANA LIZETH	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas con especialización en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VACCA VARGAS	CLAUDIA EUGENIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Profesional En Ciencias De La Información Y La Documentación, Bibliotecología Y Archivística	95.06	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
QUINTERO GONZÁLEZ	LAURA ESTEFANÍA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular- En licencia ordinaria no remunerada	Ingeniera ambiental con Especialización en planeación urbana y Especialización en gestión de ciudad y territorio	97.65	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de experiencia requeridos

¹ Fuente de información. Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Reffil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 1					Observaciones
						C	NC	C	C	C	
SANABRIA INFANTE	JUAN CARLOS	Tecnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Obras Civiles e Ingeniero Ambiental con Especialización en Gestión Estratégica de Proyectos - Especialización en Gestión ambiental	98.03	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de experiencia requeridos
MEDINA SANDOVAL	INELIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
MORENO ARIAS	ANA LUCÍA	Tecnico Código 3100 Grado 14	Titular- periodo de prueba en otra entidad	Técnica profesional en archivística e Ingeniera ambiental – Especialista en preservación y conservación de los recursos naturales	93 93	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de experiencia requeridos
LÓPEZ REYES	YOLANDA	Tecnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga En Produccion Agraria	94 76	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
RODRIGUEZ LÓPEZ	OLGA CONSUELO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera ambiental con especialización en gestión Ambiental	93.27	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de experiencia requeridos
CARRILLO FRANGO	JHONATAN DAVID	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniero Ambiental con especialización en Gestión Ambiental	93.73	C	C	C	C	C	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Apellidos	Nombres	Cargo	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de acuerdo a número					Observaciones
						C=Cumple / NC=No cumple					
TAMAYO PEDRAZA	SILVIA PRISCILA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular – En encargo Profesional Universitario Grado 08	Ingeniera Agrónoma con Especialización en gestión estratégica de proyectos	95.05	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
PINTO HERNANDEZ	FREDY ERNESTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental	94.38	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PARRA BOLIVAR	CRISTIAN LEONARDO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular – En Encargo en Profesional universitario Grado 08	Ingeniero Ambiental – Especialista en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial	95.06	C	C	C	C	C	
PARRA OTALORA	DIANA LORENA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental y Técnico profesional en procesos comerciales y financieros	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
NIÑO BUITRAGO	NIDIA YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga en Gestión comercial y de negocios y Administradora de empresas	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No.					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
GOMEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Administración comercial y financiera y Administrador de empresas con Especialización en finanzas	99.12	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
GONZALEZ SEPULVEDA	EDNA KATHERINE	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular - En periodo de prueba en otra Entidad	Contadora Pública	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.1.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
CARRILLO FRANCO	JHONATAN DAVID	
PARRA BOLIVAR	CRISTIAN LEONARDO	

10

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

2.2 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL TITULAR: DANILO A. VIANCHÁ ALDERRAMA

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No.					Observaciones
						C=Cumple	NC=No cumple	C=Cumple	NC=No cumple	C=Cumple	
BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Agrónoma	96.2	C	C	C	C	C	
ARIAS DUARTE	LEIDY JOHANA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular-Encargo Profesional Especializado código 2028 grado 12	Abogada especializada en derecho administrativo	94.81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
RODRÍGUEZ BENAVIDES	JHON ZOILO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogado	94.67	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Encargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Ingeniero Ambiental (especialista en Sistemas Integrados de Gestión -QHSE)	98.07	C	C	C	C	C	
HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Encargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Ingeniera Sanitaria y Ambiental Especialista en Ingeniería Ambiental	94.84	C	C	C	C	C	

² Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Geólogo	97.22	C	C	C	C	C	
BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA XIMENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Encargo Profesional Especializado Grado 12	Abogada	95.19	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
QUITO CUADRADO	EDUIN JAVIER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	97.05	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	En comisión en otro empleo de LN y R	Ingeniera Ambiental especialista en Gestión Ambiental	95.99	C	C	C	C	C	
SALCEDO VELASCO	VERONICA MARIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Forestal – Magister en Manejo, Uso y Conservación del Bosque	98.89	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
HERRERA TOVAR	MARIA EUGENIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Biólogo Magister en Ingeniería Ambiental	98.56	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
ARTEAGA TULCAN	FREDDY ANDRES	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Agroforestal Magister en Agroforestería tropical	93.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
PATARROYO JOYA	ZULMA STELLA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada especialista en Derecho Publico Financiero	97.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PEREZ CARREÑO	IVAN HERMOGENES	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogado especialista en Derecho Procesal	97.79	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CARDENAS SUAREZ	DANIEL IVAN	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Biologo Especialista en Gestión Ambiental	96.88						No cumple requisitos de estudio requeridos

pp

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

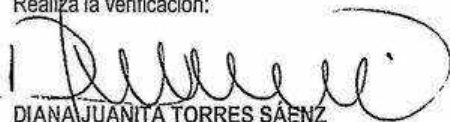
ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.2.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIÓN
BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	
BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	
FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	
HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	

Realiza la verificación:



DIANA JUANITA TORRES SAENZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 GESTION HUMANA

Realizo Diana Juanita Torres Saenz *DP*

Reviso Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico *CC*

Reviso/VoBo Ana Isabel Bernal Camargo, Subdirectora Administrativa y Financiera *AB*

Archivo Historias Laborales / Memorando

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB 17 7 ENF 2024

De conformidad con el PGH-01 versión 28 del 19/04/2023, numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes, manifiesten su postulación**, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

Nota. Durante este término los servidores también podrán presentar observaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, experiencia y evaluación del desempeño que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a la(s) vacante(s) a la(s) cual(es) desean ser encargados. Al cabo de los cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión alguna contra los resultados de las etapas, éstos se considerarán definitivos, para continuar con el procedimiento de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dan lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente para conocimiento de los interesados por un término de dos (2) días hábil, sin que haya lugar a presentar nuevas observaciones en esta etapa, toda vez que NO procede la reclamación, frente a ningún acto administrativo de tramite (estudios de verificación de requisitos, respuestas a peticiones de encargo etc.) que profiera la administración antes de la expedición del acto que se considere lesivo (nombramiento provisional o encargo).

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Entidad a través del proceso gestión humana usará los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO , cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (Únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.